

**CONVENIO TRILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA
LA EXTENSIÓN DEL ACCESO A LA BANDA ANCHA
ULTRARRÁPIDA DE LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES**

123/15-SV

REUNIDOS

De una parte, **D. Marcial Marín Hellín**, Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, en virtud del Real Decreto 603/2015, de 3 de julio, por el que se dispone su nombramiento y actuando en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 14.6 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, **D. Genaro Alonso Megido**, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en virtud del Decreto 7/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, actuando en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, designado para la suscripción del presente Convenio, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2015.

De otra parte, **D. Daniel Noguera Tejedor**, mayor de edad y con DNI 50705310-Q, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con domicilio en la Plaza

C 123/15-SV

1

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		



de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y C.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1. k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante “**MECD**”), la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (en adelante “**la Comunidad Autónoma**”), y la Entidad Pública Empresarial Red.es, (en adelante, “**Red.es**”) podrán ser denominadas, individualmente, “la Parte” y, de forma conjunta, “las Partes”.

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio Trilateral, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Informe CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas), presentado en el Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, propone entre una de sus principales medidas en el ámbito de Informática y Administración Electrónica, la conexión de todos los centros docentes españoles a Internet mediante redes de calidad y altas capacidades para cumplir con los objetivos de conectividad establecidos por la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España (ADpE), aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 15 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Que el MECD es el departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	2/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

Asimismo, corresponde al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, la propuesta al Gobierno de la posición española en el ámbito internacional y de la Unión Europea en las materias propias del departamento y, de acuerdo con los apartados r), s), t) y u) del artículo 6 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se atribuyen a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, a través de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, el ejercicio de las siguientes funciones vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en la Educación:

1. La elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado.
2. La elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas.
3. La realización de programas de formación específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de la aplicación en el aula de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
4. El mantenimiento del Portal de recursos educativos del Departamento y la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla la incorporación generalizada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al sistema educativo, con el objetivo de que la escuela disponga de un modelo digital económicamente

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	3/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		



sostenible, que permita personalizar la educación y se convierta en una palanca del cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa.

CUARTO.- Que Red.es tiene entre sus funciones la de realizar actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, en los Programas Operativos FEDER que le corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero.

Las actuaciones que Red.es realizará en ejecución del presente Convenio Marco son cofinanciables mediante el Programa Operativo Crecimiento Inteligente del periodo de programación 2014-2020 de Fondos Europeos.

QUINTO.- Que el MECD, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, está desarrollando, a partir del curso 2012-2013, el “Plan de Cultura Digital en la Escuela”. En el marco de dicho plan, y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 111.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducido por el apartado sesenta y nueve del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, está llevando a cabo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, varios proyectos en los ámbitos de la conectividad de los centros docentes, la interoperabilidad de los sistemas de información, aplicaciones y servicios educativos, el desarrollo de los estándares relativos a las competencias digitales del profesorado, las plataformas digitales de contenidos educativos abiertos del procomún y el punto neutro de intercambio de contenidos educativos digitales de pago desarrollados por empresas para uso por los centros docentes.

SEXTO.- La actividad de Red.es se enmarca en la Agenda Digital para España que, a su vez, establece las líneas de actuación prioritarias en el sector de las TIC como palancas de transformación hacia una economía más eficiente, innovadora, competitiva e internacionalizada. La Agenda contempla el desarrollo de los Servicios Públicos Digitales

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	4/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

como instrumento para mejorar la calidad de los servicios prestados por las Administraciones Públicas en Red. Dentro de esta línea se enmarcan las actuaciones orientadas a extender el uso e implantación de las TIC en el ámbito educativo.

La Agenda Digital para España establece la orientación que debe tener la aplicación de las TIC en el ámbito educativo, con objetivos tales como:

- Uso intensivo de las infraestructuras TIC disponibles en los centros docentes, y consolidación de un modelo eficaz y sostenible de empleo de las mismas.
- Puesta a disposición de contenidos educativos de calidad, bajo un modelo de explotación sostenible mediante la colaboración de la industria productora de contenidos digitales educativos.
- Construcción de un entorno nacional de innovación educativa, que amplifique las sinergias de las actuaciones de todas las Comunidades Autónomas y que permita obtener economías de escala en la ejecución de los proyectos.

En este marco, la Agenda Digital para España fija las siguientes líneas de actuación:

- Definición de un modelo de aulas digitales eficiente y sostenible adaptado a las necesidades educativas y al perfil tecnológico de los docentes.
- Dotación de acceso a las redes de banda ancha ultrarrápida en los centros docentes.
- Facilitar el acceso, prescripción y utilización de los contenidos digitales educativos por parte de docentes y alumnos.
- Capacitación de docentes en el uso de las TIC.
- Creación de un entorno nacional de innovación educativa, con una estructura estable y un mecanismo de gobernanza consensuado entre todos los participantes, que promueva

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		



las sinergias entre las actuaciones de las Comunidades Autónomas y que desarrolle un plan de trabajo con objetivos concretos, medibles y evaluables.

SÉPTIMO.- Que el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Crecimiento Inteligente (POCint), en el que se han incluido dentro del Objetivo Específico 2.3.1. “Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos” las siguientes categorías de gasto susceptibles de ser cofinanciadas por los Fondos, las actuaciones tendentes a impulsar el acceso de calidad a Internet en los centros docentes mediante la conexión de estos a las redes de banda ancha ultrarrápida; así como mediante la adaptación de las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo en todas las dependencias y espacios docentes de las capacidades de dicho acceso de calidad a Internet. Igualmente, se pondrán a disposición de la comunidad educativas plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje.

En conclusión, las actuaciones que Red.es realizará en ejecución del presente Convenio contarán con fondos de la UE, en concreto del Programa Operativo Crecimiento Inteligente (POCInt).

OCTAVO.- Que la disponibilidad de FEDER gestionado por Red.es posibilita la aplicación de fondos europeos a las actuaciones contempladas en el presente Convenio.

Con arreglo al artículo 176 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Reglamento (UE) N° 1303/2013, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) estará destinado a reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, contribuyendo a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales merced al apoyo al desarrollo y al ajuste estructural de las economías regionales.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	6/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		



En línea con lo expuesto, el Programa Operativo Crecimiento Inteligente prioriza la inversión en infraestructuras TIC para el sistema educativo, en particular el acceso de la comunidad educativa a contenidos y aplicaciones a través de conectividad de banda ancha ultrarrápida, mediante una mejora significativa de la calidad de las conexiones a Internet de los centros docentes, que además evite la brecha que puede afectar a los centros ubicados en entornos rurales. Así, el programa operativo establece como objetivo el ámbito de educación el dotar de conectividad a tasa de al menos 30 Mbit/s a la totalidad de los centros de enseñanza obligatoria primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos.

Las actuaciones financiadas con los fondos europeos del Programa Operativo Crecimiento Inteligente se centrarán en dotar de conectividad a Internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos. Para ello se realizarán las inversiones necesarias para crear una red educativa entre los centros con la finalidad de extender y consolidar el uso de las TIC en el Sistema Educativo Español y se adaptaran las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo de las capacidades del acceso de calidad a Internet. Estas inversiones se realizarán complementando las iniciativas de las Comunidades Autónomas en esta misma línea, prestando especial atención a los centros que por razón de su ubicación o de su carácter rural presentan mayores dificultades para acceder a los nuevos servicios de banda ancha ultrarrápida.

NOVENO.- Que el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial, con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas, mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas y dado que las competencias en materia de Educación y Formación, salvo las que reserva nuestro ordenamiento constitucional a la Administración General del Estado, han sido transferidas a las Comunidades Autónomas con la excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para el desarrollo en cada Comunidad de las acciones previstas en el presente Convenio es necesaria la colaboración de las mismas, que en todo caso será voluntaria.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	7/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

DÉCIMO.- Que desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de Red.es, se han establecido diferentes marcos de colaboración con las instituciones educativas con el objetivo de integrar las TIC en el ámbito educativo. Consecuencia de ello ha sido el desarrollo de diferentes programas que han permitido, entre otras actuaciones, dotar de infraestructuras y equipamiento a los centros docentes.

DÉCIMOPRIMERO.- Que Red.es tiene encomendada la gestión de RedIRIS, la red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad académica y científica española, a la que están afiliadas más de 450 instituciones, incluyendo a todas las Universidades españolas y a los Organismos Públicos de Investigación.

DÉCIMOSEGUNDO.- Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Economía y Competitividad, y Red.es suscribieron el 30 de marzo de 2015, el “Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles” (en adelante el “Convenio Marco”). Dicho Convenio Marco recoge que las Comunidades Autónomas que así lo deseen podrán participar en el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, asumiendo los derechos y obligaciones que les correspondan, en los términos y condiciones recogidos en el mismo mediante la suscripción de Convenios específicos

DÉCIMOTERCERO.- Que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se encuentra en disposición de adherirse a los objetivos del Convenio Marco. Para ello las Partes colaborarán en el desarrollo de proyectos destinados a la integración de las TIC en los centros docentes españoles.

En base a lo expuesto anteriormente, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Trilateral (en adelante, “el Convenio”) de acuerdo a las siguientes

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	8/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio contribuir a dotar de conectividad a Internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos ubicados en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

SEGUNDA.- Actuaciones

Las actuaciones del presente Convenio (en adelante “las actuaciones”) se enmarcarán dentro de los siguientes ámbitos:

1. Actuaciones preparatorias.

- a) **Análisis de la dotación tecnológica de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.** Elaboración de un inventario detallado del nivel de dotación tecnológica de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos ubicados en la Comunidad Autónoma. En particular, este inventario recogerá tanto la situación de la red de comunicaciones interna del centro como la situación del acceso de los centros a las redes públicas de telecomunicaciones de banda ancha ultrarrápida. La información inicial para la elaboración de dicho inventario se incluye en el Anexo II al presente Convenio.
- b) **Elaboración del Plan de Trabajo**, el cual recogerá las actuaciones que se llevarán a cabo en los centros docentes.

2. Actuaciones en los centros docentes.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	9/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

Las actuaciones se dirigirán a los centros docentes recogidos en el Anexo II del presente Convenio. Dichas actuaciones podrán ser de los siguientes tipos:

- a) **Acceso de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a las redes de banda ancha ultrarrápida.** Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para que los servicios de telecomunicaciones de banda ancha ultrarrápida sean accesibles desde los centros docentes de primaria y secundaria obligatoria sostenidos con fondos públicos. El Anexo III a este convenio recoge las especificaciones orientativas del servicio de acceso de banda ancha ultrarrápida a Internet con el que se dotará a los centros. Las especificaciones finales, que serán incorporadas a las licitaciones incoadas por Red.es, deberán ser aprobadas por unanimidad por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava del presente convenio.

- b) **Despliegue de redes internas de comunicaciones en los centros sostenidos con fondos públicos.** Dotación y despliegue de la infraestructura y equipamiento que sean necesarios para que en todas las aulas y resto de instalaciones de cada centro se pueda hacer un uso efectivo de los servicios de banda ancha ultrarrápida, incluyéndose en estas actividades la instalación de redes inalámbricas o cableadas, así como el equipamiento de electrónica de red necesario. El Anexo III a este convenio recoge las especificaciones orientativas de las redes internas con las que se dotará a los centros. Las especificaciones finales, que serán incorporadas a las licitaciones incoadas por Red.es, deberán ser aprobadas por unanimidad por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava del presente convenio.

- c) **Dotación de equipamiento y sistemas de gestión.** Dotación y puesta a disposición de sistemas de gestión de las comunicaciones y del tráfico en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como del equipamiento necesario en su caso.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	10/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

- d) **Dotación de infraestructura y recursos TIC.** Se podrá dotar a los centros sostenidos con fondos públicos de recursos TIC para su empleo en el aula. Esta actuación estará en todo caso supeditada la previa consecución del objetivo de dotación de conectividad a Internet de banda ancha ultrarrápida en la totalidad de los centros docentes incluidos en los alcances de los Convenios Específicos derivados del Convenio Marco.

3. Actuaciones de capacitación: capacitación técnica sobre el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras puestas a disposición de los centros. Las actuaciones de capacitación irán dirigidas al personal técnico de la Comunidad Autónoma que ésta determine.

Las actuaciones de capacitación tienen como objetivo garantizar que, una vez entregada a la Administración Autonómica las distintas infraestructuras desplegadas por parte de las empresas a las que se adjudiquen los contratos, se contará con el conocimiento y existirá el suficiente personal técnico formado para lograr su funcionamiento operativo.

4. Actuaciones de difusión, gestión y seguimiento: actuaciones para la gestión y seguimiento de lo proyectado en el marco del presente Convenio, incluidos trabajos de auditoría, gestión y apoyo técnico necesarios para su ejecución y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 115 y 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006. Al objeto de difundir las actuaciones y resultados que se deriven del presente Convenio, se podrán desarrollar acciones de difusión y comunicación. En estas acciones de difusión y comunicación figurará la identificación del Gobierno de España, MECD, MINETUR, MINECO y Red.es junto con la correspondiente al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	11/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

Las actuaciones referidas de difusión, gestión y seguimiento se refieren tanto a las necesarias para dar cumplimiento a la obligación de informar al público de la participación de la Unión Europea, como a las actuaciones de gestión y seguimiento de los contratos públicos necesarios para realizar las actuaciones, y las auditorías técnicas de calidad de los trabajos realizados. En concreto, se adquirirán e instalarán los carteles exigidos por el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación de la infraestructura en aquellos centros docentes beneficiarios de la misma, así como se abonarán los gastos derivados de contratar apoyo técnico especializado que ayude a definir las características técnicas o que audite los servicios y bienes entregados por las empresas adjudicatarias responsables del desarrollo de las infraestructuras y de la provisión del equipamiento, si esto se estima necesario y conveniente para su correcta adecuación a los estándares exigidos por la Unión Europea en la aplicación de los fondos.

El acceso de los centros docentes a los servicios prestados por RedIRIS será opcional, pudiendo la Comunidad Autónoma adherirse a la política de afiliación que, en desarrollo del Convenio Marco, establezca el Ministerio de Economía y Competitividad, como titular de RedIRIS. En este caso, el tráfico de datos de los centros docentes será entregado en el punto de presencia que resulte más conveniente para que los centros puedan acceder a los servicios de RedIRIS.

TERCERA.- Obligaciones de las Partes

1. Obligaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se obliga a:

- (i) Colaborar en la recogida de toda la información que sea necesaria para la adecuada ejecución del Convenio.
- (ii) Poner a disposición del proyecto los medios humanos y materiales necesarios para que se puedan desarrollar las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda en el ámbito de las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	12/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

2. Obligaciones de Red.es

Red.es se obliga a:

- (i) Aportar la financiación prevista en la Cláusula Cuarta.
- (ii) Identificar, junto a la Comunidad Autónoma y al MECD, los proyectos a llevar a cabo en desarrollo del presente Convenio, de acuerdo con la Cláusula Segunda.
- (iii) Realizar la ejecución material de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda conforme a los términos del presente Convenio. A estos efectos, Red.es podrá incoar cuantos procedimientos de contratación sean necesarios para el adecuado desarrollo de estas actuaciones.
- (iv) Realizar el seguimiento de los proyectos que ejecute la entidad en el marco del presente Convenio e informar a la Comisión de Seguimiento.

3. Obligaciones de la Comunidad Autónoma

La Comunidad Autónoma se obliga a:

- (i) Identificar junto a Red.es y el MECD los proyectos a llevar a cabo en desarrollo del presente Convenio, de acuerdo con la Cláusula Segunda.
- (ii) Facilitar a Red.es toda la información necesaria para llevar a cabo las actuaciones, garantizando la corrección y veracidad de la misma, y destinar los recursos necesarios que hagan posible la correcta ejecución de dichas actuaciones.
- (iii) Realizar las actuaciones necesarias para asegurar un nivel óptimo de rendimiento de la infraestructura puesta a su disposición en el marco de este Convenio, y su mantenimiento durante un plazo de cinco años, ajustándose en todo caso a lo previsto en la Cláusula Quinta relativa al FEDER.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	13/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

(iv) Proporcionar trimestralmente a Red.es la información acerca del valor de los indicadores generales descritos en la Cláusula Séptima de Seguimiento, y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Cláusula Quinta relativas al FEDER.

(v) Sufragar el coste recurrente del servicio de conectividad de banda ancha ultrarrápida en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tanto en aquellos que sean dotados de acceso a las redes de banda ancha ultrarrápida mediante el presente Convenio como en los que dispongan de él merced a iniciativas previas de la Comunidad Autónoma. En el caso de los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos, esta obligación podrá ser trasladada por la Comunidad Autónoma a los titulares de los centros, lo cual en ningún caso eximirá a la Comunidad Autónoma de la obligación, asumida frente a Red.es, de mantenimiento de la inversión y el servicio de conectividad en dichos centros, en los términos de las Cláusulas Tercera, Quinta y Sexta del presente Convenio.

(vi) Aceptar la cesión de los contratos que Red.es firme con los proveedores de servicios de telecomunicaciones para dotar de conectividad a los centros docentes, de manera que una vez concluidas todas las actuaciones necesarias para dotar a todos los centros de acceso a servicios de conectividad ultrarrápida a Internet, la Comunidad Autónoma asuma el gasto recurrente asociado a la provisión de dicho servicio por parte de los proveedores, en los términos establecidos en las licitaciones incoadas por Red.es. Dichos términos serán previamente aprobados en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava de este Convenio, y tomarán especialmente en consideración los servicios previamente contratados por la Comunidad Autónoma, para así garantizar, en su caso, una eficiente transición entre los mismos. En las licitaciones incoadas por Red.es se establecerá que el coste recurrente anual del servicio por el conjunto de 414 sedes a las que es necesario dotar de conectividad, recogido en el Anexo II, no excederá la cantidad de 976.800 euros, impuestos no incluidos.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	14/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

En el Anexo II al presente Convenio se recoge la situación actual en materia de conectividad de banda ancha ultrarrápida y de redes internas de los centros docentes, detallando cuáles de ellos serán objeto de las actuaciones previstas en el presente Convenio, y cuáles de ellos no lo necesitan porque ya disponen, o dispondrán en breve plazo, de acceso de banda ancha ultrarrápida y/o redes internas merced a iniciativas de la Comunidad Autónoma.

- (vii) En el caso de que la Comunidad Autónoma opte por afiliarse a RedIRIS, serán de obligado cumplimiento los criterios generales y requisitos para la afiliación establecidos por MINECO.

Las Partes se comprometen a realizar cuantas acciones resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones previstas en este Convenio.

CUARTA.- Financiación.

Red.es financiará las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda del presente Convenio, hasta un importe máximo de 7.459.600 €, impuestos incluidos.

El gasto ejecutado del total del Convenio será certificado a cargo de la senda FEDER del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente que esté disponible.

El presupuesto aportado por Red.es será ejecutado necesariamente por esta entidad.

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de Red.es.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	15/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

QUINTA.- Obligaciones de la Comunidad Autónoma en el marco de los FEDER

A efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como Organismo Gestor de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006., la Comunidad Autónoma como beneficiario de las actuaciones realizadas por Red.es en los centros dependientes del mismo, en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente Convenio Trilateral y cofinanciable con FEDER, deberá comunicar a Red.es que los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas se encuentran en funcionamiento incluyendo la localización concreta de los dichos equipos -con indicación del número de serie correspondiente- y/o de las actuaciones realizadas. A estos efectos la Comunidad Autónoma deberá cumplimentar la tabla que figura en el Anexo I del presente Convenio Trilateral, y realizará dicha comunicación en el plazo máximo de 60 días desde la entrega del equipamiento por parte de Red. El retraso en dicha comunicación supondría un grave perjuicio para Red.es, en tanto en cuanto, no podría solicitar en tiempo la cofinanciación comunitaria correspondiente, lo cual podría poner en riesgo la continuidad de las actuaciones.

En los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años referidos más abajo, la Comunidad Autónoma deberá remitir una relación actualizada sobre el estado y situación de los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas.

La Comunidad Autónoma, con carácter previo a la conclusión de las actuaciones objeto del presente Convenio Trilateral, informará al público de la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo participante colocando una placa explicativa permanente, visible, y de gran tamaño en la localización donde se realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones, además de la información referida en las letras a), b) y c) de la presente cláusula.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	16/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		



Será en la Comisión de Seguimiento donde se apruebe el Plan de Comunicación FEDER y se valore la necesidad, y en su caso, se concrete dónde y en qué cuantía se deben colocar placas explicativas permanentes, visibles y de gran tamaño en la localización donde se realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.

Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas o de cualquier otro tipo) que se realicen sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos estructurales deberán incluir:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como la referencia a la Unión Europea.
- b) La referencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.
- c) Una declaración en la que se informe que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEDER y en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad Europea, de preferencia: “Una manera de hacer Europa”, o la declaración que, en su caso, acuerde la Autoridad de Gestión.

Con carácter general será Red.es quien suministre e instale las placas. No obstante, la Comunidad Autónoma se compromete al mantenimiento de las mismas durante todo el plazo de permanencia de inversión que marca la legislación vigente.

La Comunidad Autónoma acepta ser incluida en la lista de beneficiarios de las actuaciones realizadas por Red.es con financiación comunitaria.

La Comunidad Autónoma, como beneficiario de las actuaciones realizadas por Red.es en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente Convenio y cofinanciable con FEDER, garantiza, en relación con el cumplimiento de la normativa europea que regula las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	17/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, que la operación objeto del presente Convenio Trilateral no sufrirá una modificación sustancial antes de transcurridos cinco años de su término que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas, y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva.

La Comunidad Autónoma se obliga a conservar la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente Convenio que, dada su naturaleza, le corresponda custodiar, en los términos y plazos previstos en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar a Red.es cualquier alteración importante no imputable a la misma, que se produzca en los equipos y licencias objeto del presente acuerdo, en su uso y destino. En todo caso, la Comunidad Autónoma deberá reponer los equipos y licencias en caso de pérdida o deterioro durante el plazo de cinco años referido en el párrafo anterior, comunicando a Red.es en todo caso estas incidencias.

Con carácter general la Comunidad Autónoma se obliga a cumplir cuantas disposiciones comunitarias y nacionales le resulten aplicables como destinataria de las actuaciones cofinanciables con FEDER así como a permitir y facilitar que Red.es pueda realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

La Comunidad Autónoma será responsable de los daños que se deriven para Red.es del incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones previstas en la presente cláusula.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	18/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

SEXTA.- Cumplimiento de requisitos técnicos y transmisión de la propiedad. Cesión de los contratos de servicios de conectividad.

La Comunidad Autónoma garantiza a Red.es que los centros que se beneficien de las actuaciones cumplen los requisitos técnicos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

La propiedad de todo el equipamiento y demás bienes suministrados por Red.es, en cumplimiento de la obligación de inversión prevista en la Cláusula Cuarta, se entenderá transmitida a la Comunidad Autónoma en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición de los centros beneficiarios o, en su caso, en el momento en que estos bienes sean puestos a disposición de la Comunidad Autónoma en el lugar que ésta señale al efecto.

En todo caso, dichos bienes serán destinados de forma permanente, como mínimo durante los plazos previstos, a los fines previstos en el presente Convenio.

Red.es cederá a la Comunidad Autónoma el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones que, en el marco de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda, sea incoado por Red.es para dotar a los centros docentes de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida. La Comunidad Autónoma se obliga a aceptar dicha cesión y a mantener el servicio en los centros, sea con el contratista cedido o con cualquier otro, como mínimo, durante el plazo de cinco años desde la cesión previsto en la Cláusula Quinta. La cesión del contrato se producirá a la conclusión del plazo inicial de vigencia del presente convenio o, en caso de que éste sea prorrogado, en cuanto la totalidad de los centros incluidos en el alcance de dicho contrato disponga del acceso a Internet y éste se encuentre operativo.

Una vez transmitida la propiedad de los equipamientos, la titularidad de los mismos será de la Comunidad Autónoma.

SÉPTIMA.- Seguimiento de la ejecución e impacto de los proyectos.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	19/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

A fin de que las Partes puedan evaluar el desarrollo de las actuaciones, Red.es realizará el seguimiento de los proyectos que ejecute la entidad en el marco del presente Convenio.

Todos los proyectos incorporarán con carácter obligatorio una batería de indicadores de seguimiento e impacto conforme a la tabla de la presente cláusula. La evolución trimestral de estos indicadores, así como el detalle de los proyectos desarrollados cada año, se presentarán en la Comisión de Seguimiento del presente Convenio para su aprobación por sus miembros. La Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava podrá solicitar en cualquier momento información acerca del progreso de los indicadores, así como definir otros indicadores que considere relevantes para medir las actuaciones previstas en el presente Convenio.

Indicador	Valor inicial	Valor objetivo
Número de centros con conectividad igual o superior a 100 Mbit/s, tanto en el acceso a Internet como en la red interna.		
% de centros con conectividad igual o superior a 100 Mbit/s, tanto en el acceso a Internet como en la red interna.		
Número de alumnos de primaria o secundaria obligatoria matriculados en centros con conectividad igual o superior a 100 Mbit/s tanto en el acceso a Internet como en la red interna.		
% de alumnos de primaria o secundaria obligatoria matriculados en centros con conectividad igual o superior a 100 Mbit/s tanto en el acceso a Internet como en la red interna.		
Número de alumnos de cualquier nivel educativo matriculados en centros con conectividad igual o superior a 100 Mbit/s tanto en el acceso a Internet como en la red interna.		
% de alumnos de cualquier nivel educativo matriculados en centros con conectividad igual o superior a 100 Mbit/s tanto en el acceso a Internet como en la red interna.		
% de población escolar (porcentaje de alumnos) cubierta por servicios públicos electrónicos educativos. (Indicador de resultado R021 del PO Crecimiento Inteligente,		

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	20/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

definido como porcentaje de alumnos que cursan estudios en centros docentes que disponen de una conexión a Internet de al menos 30Mbit/s, de dispositivos para el aula digital en al menos dos niveles educativos, y de acceso en línea a contenidos educativos).		
Población escolar (número de alumnos) que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. (Indicador de productividad E015 del PO Crecimiento Inteligente, definido como número de alumnos que cursan estudios en centros docentes que disponen de una conexión a Internet de al menos 30Mbit/s, de dispositivos para el aula digital en al menos dos niveles educativos, y de acceso en línea a contenidos educativos)		
Nº de centros conectados a Internet a través de RedIRIS.		

Los indicadores de la tabla anterior se medirán sobre el conjunto de centros y alumnos en los que se imparta educación primaria y secundaria obligatoria, salvo que se establezca lo contrario en la definición del indicador. La Comunidad Autónoma facilitará a Red.es toda la información que sea necesaria para la medición de dichos indicadores, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

OCTAVA.- Comisión de seguimiento del presente Convenio

Se establece una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, constituida por dos representantes del MECD, dos representantes de la Comunidad Autónoma y dos representantes de Red.es. Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen. La sustitución, con carácter definitivo o temporal, de cualquiera de los miembros de la Comisión de Seguimiento, será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente, y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

La presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponderá a Red.es, quien también designará al Secretario, que actuará con voz pero sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán asistir invitados de cada una de las partes, que actuarán con voz pero sin voto.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	21/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

La Comisión de Seguimiento tiene las siguientes competencias:

- La aprobación del calendario anual de actuaciones y, en su caso, la modificación del mismo por iniciativa de las Partes, siempre que no se derive de incumplimiento de las obligaciones que asumen las Partes en el Convenio y sea de acuerdo entre las partes.
- La evaluación del logro de objetivos.
- La revisión y aprobación de una memoria anual de actuaciones.

Adicionalmente a las funciones previstas en el presente Convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del mismo. Asimismo, podrá proponer la tramitación de adendas al presente Convenio, con mejoras y modificaciones de las actuaciones previstas en el mismo. Cualquier propuesta que se acuerde en este sentido deberá reflejarse por escrito en un acuerdo de Comisión de Seguimiento que se someterá a la firma de todos sus miembros.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión constitutiva en el plazo de un mes desde la firma del Convenio y podrá reunirse cuantas veces lo solicite cualquiera de las partes. En todo caso, se reunirá como mínimo dos veces al año.

NOVENA.- Protección y Seguridad de la Información

En el desarrollo del presente Convenio se adoptarán las medidas de seguridad requeridas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo.

DÉCIMA.- Naturaleza del presente Convenio

El presente Convenio es de los previstos en el artículo 4.1.c) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	22/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

UNDÉCIMA.- Vigencia del presente Convenio

El presente Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con la ejecución, hasta su conclusión, de las actuaciones que se encuentren iniciadas a la fecha de fin de vigencia del Convenio.

DUODÉCIMA.- Resolución del Convenio

El presente Convenio podrá ser resuelto por acuerdo de todas las partes o por decisión unilateral de una de ellas, motivada por el incumplimiento de sus obligaciones por otra de las partes, lo que deberá comunicarse a la parte incumplidora con tres meses de antelación.

El cumplimiento por parte de Red.es de sus obligaciones relativas a las inversiones financiadas con FEDER tendrá carácter esencial. En el caso de que, por causas no imputables a la entidad pública empresarial, no sea posible realizar las inversiones de FEDER reflejadas en el Expositivo Quinto, Red.es podrá resolver unilateralmente el Convenio preavisando al resto de Partes del Convenio con un plazo de un mes de antelación.

DÉCIMOTERCERA.- Régimen de resolución de conflictos

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las Partes, a través de la Comisión de Seguimiento. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 52/1997, de 27 de Noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio Trilateral, en Madrid, en la fecha señalada en la última firma electrónica realizada.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	23/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

D. Marcial Marín Hellín

D. Daniel Noguera Tejedor

D. Genaro Alonso Megido

Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte

Entidad Pública
Empresarial Red.es

Comunidad Autónoma
del Principado de
Asturias

C 123/15-SV

24

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	24/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

Anexo I Tablas para seguimiento de equipos FEDER

Tabla de inicio de proyecto, a completar por la Comunidad Autónoma, indicando la situación de los equipos suministrados

Número Serie	Marca	Modelo	Nombre Centro	Dirección Centro	Código o Postal	Localidad	Provincia	Persona de Contacto (opcional)	Observaciones

A completar por la Comunidad Autónoma, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años, notificando las actuaciones realizadas.

Actuación	Nº de Serie Original	Centro Anterior	Centro Nuevo	Nº de Serie Nuevo
Traslado (1)				
Sustitución (2)				

(1) Traslado: cuando un equipo se ha movido de un centro a otro sin necesidad de que haya sido sustituido.

(2) Sustitución: Cuando se sustituye un equipo por otro, en una misma ubicación

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	25/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			



PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



Anexo II

Centros docentes incluidos en el alcance de las actuaciones del Convenio. Situación de los servicios de telecomunicación e infraestructuras de red interna en los centros docentes

COD. CENTRO	DEN GENERICA	DEN ESPEC	NATURALEZA	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº Alumnos/as	Necesidad de actuar en la conectividad a BA ultrarrápida	Necesidad de actuar en la red interna
33005064	EEI	Riego de Arriba	Centro público	Ovitiana	Riego de Arriba - Cudillero	18	SI	SI
33006962	EEI	La Mata	Centro público	La Mata	Cuerto - Grado	9	SI	SI
33000017	CP	Berduedo	Centro público	Berduedo	Berduedo	15	SI	SI
33000467	CP	Moreda	Centro público	La Estación, s/n	Moreda	175	SI	SI
33000522	CP	Santa Bárbara	Centro público	Carretera General, 35	Oyanco	41	SI	SI
33000649	CP	Felchosa	Centro público	Carretera General	Felchosa	39	SI	SI
33000704	CP	San Pedro de Piñeres	Centro público	Carretera General - Piñeres	El Escobio	16	SI	SI
33001034	CP	Marcelo Gago	Centro público	Leopoldo Alas, 3	Avilés	72	SI	SI
33001046	CP	Virgen de las Mareas	Centro público	Avda. de Lugo, 27-A	Avilés	35	SI	SI
33001095	CP	Marcos del Tornello	Centro público	Avda.de la depuradora, 2	Avilés	220	SI	SI
33001137	CP	Palacio Valdés	Centro público	Avda. de Portugal, 11	Avilés	398	SI	SI
33001149	CP	Poeta Juan Ochoa	Centro público	Ponce de León, s/n	Avilés	295	SI	SI
33001150	CP	Villalegre	Centro público	Zabua, s/n	Avilés	389	SI	SI
33001381	IES	Ramón Menéndez Pidal	Centro público	Valgranda, 19-21	Avilés	500	SI	SI
33001393	IES	Carreño Miranda	Centro público	Avda. Cervantes, s/n	Avilés	943	SI	SI
33001401	IES	Virgen de la Luz	Centro público	Pza. de Legazpi, s/n	Avilés	398	SI	SI
33001435	CP	Enrique Alonso	Centro público	Avda. de Cervantes, 18	Avilés	397	SI	SI
33001459	CEE	San Cristobal	Centro público	Valdredo, 1	Avilés	79	SI	SI
33001460	CP	Apolinar García Hevia	Centro público	Marinete nº 24 bajo	Avilés	173	SI	SI
33001472	CP	La Carriona	Centro público	Avda. de Asturias, s/n	Avilés	96	SI	SI
33001484	CP	Fernández Carbaveda	Centro público	Los Carbavedos, 19	Valliniello	10	SI	SI

C 123/15-SV

26

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	26/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33001538	CP	Belmonte de Miranda	Centro público	Avda. de la Chocla, s/n	Belmonte de Miranda	40	SI	SI
33002166	CP	Prieto Bancos	Centro público	Grullas 62	Grullas	74	SI	SI
33002476	CP	Maestro Casanova	Centro público	Pza. Conde de Toreno, s/n	Cangas del Narcea	212	SI	SI
33002488	CP	Alejandro Casona	Centro público	La Vega, 20	Cangas del Narcea	199	SI	SI
33003262	CP	Reconquista	Centro público	Contranqui, s/n	Cangas de Onís	518	SI	SI
33003638	CP	San Félix	Centro público	Mujeres de la Pava, s/n	Candás	360	SI	SI
33003651	IES	Candás	Centro público	Ctra. El Faro, 17	Candás	346	SI	SI
33003845	CP	Manuel Miguel y Traviesas	Centro público	Campo de Caso	Campo de Caso	26	SI	SI
33003936	CP	José Luis García Rodríguez	Centro público	Campiello, 16	Piedras Blancas	373	SI	SI
33004102	CP	Manuel Álvarez Iglesias	Centro público	Bernardo A. Galán, 35	Salinas	336	SI	SI
33004102A	CP	Manuel Álvarez Iglesias (Segundo Edificio)	Centro público	Antonio Álvarez Galán	Salinas		SI	SI
33004141	IES	Salinas	Centro público	Avda. Luis Hauzeur, 20	Salinas	242	SI	SI
33004539	CP	Dario Freán Barreira	Centro público	Jarrio	Jarrio	174	SI	SI
33004631	CP	Braulio Virgón	Centro público	Los Llanos, s/n	Collunga	140	SI	SI
33004679	CP	Matemático Pedrayes	Centro público	La Colegiata, s/n	Lastres	9	SI	SI
33004710	IES	Luces	Centro público	La Rasa, s/n	Luces	203	SI	SI
33004771	CP	Francisco Fernández González	Centro público	Carretera General, s/n	Cancienes	103	SI	SI
33004795	CP	Las Vegas	Centro público	Rubén Dario, s/n	Las Vegas	491	SI	SI
33004849	CP	Los Campos	Centro público	Carretera General, s/n	Los Campos	272	SI	SI
33004941	CP	Asturamérica	Centro público	Agustín Bravo, s/n	Cudillero	131	SI	SI
33005106	CP	Nuestra Señora de la Humildad	Centro público	Soto de Luiña	Soto de Luiña	93	SI	SI
33005179	CP	Jesús Álvarez Valdés	Centro público	Barrio de Longara, s/n	La Caridad	195	SI	SI
33005210	CP	Cabueñes	Centro público	Barrio Cimadevilla	Cimadevilla - Cabueñes	436	SI	SI
33005271	CP	Pinzales	Centro público	CENERO-REBOLLADA	Rebollada	28	SI	SI
33005325	CP	Montaña	Centro público	Monteana	Monteana	60	SI	SI
33005337	CP	Begofía	Centro público	Ctra. De Viesques, s/n	Gijón	439	SI	SI
33005350	CP	Miguel de Cervantes	Centro público	Camino de Rubín, s/n	Gijón	243	SI	SI
33005362	CP	Príncipe de Asturias	Centro público	Avda. de la Argentina, 35	Gijón	420	SI	SI

C 123/15-SV

27

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33005398	CP	Los Campos	Centro público	Enrique Martínez, 24-26	Gijón	180	SI	SI	SI
33005404	CP	Asturias	Centro público	Puerto de Leitariegos, 6	Gijón	332	SI	SI	SI
33005428	CP	La Escuelona	Centro público	Saavedra, 69	Gijón	277	SI	SI	SI
33006068	CP	Julián Gómez Elisburu	Centro público	Baleares, 8	Gijón	440	SI	SI	SI
33006081	CP	Honesto Batalón	Centro público	Honesto Batalón, 24	Gijón	77	SI	SI	SI
33006101	IES	Dofia Jimena	Centro público	Avda. de la Constitución, 55	Gijón	1204	SI	SI	SI
33006123	IES	Jovellanos	Centro público	Avda. de la Constitución, s/n	Gijón	843	SI	SI	SI
33006135	IES	Calderón de la Barca	Centro público	Calderón de la Barca, s/n	Gijón	776	SI	SI	SI
33006159	IES	Padre Feijoo	Centro público	María Zambrano, s/n	Gijón	761	SI	SI	SI
33006160	IES	Fernández Vallín	Centro público	Pérez de Ayala, s/n	Gijón	858	SI	SI	SI
33006342	CP	Jove	Centro público	Ería de Polla, 4	Gijón	152	SI	SI	SI
33006445	CP	Alfonso Camín	Centro público	Electricistas, s/n	Gijón	539	SI	SI	SI
33006445A	CP	Alfonso Camín-Infantil	Centro público	Porceyo-Casares	Casares		SI	SI	SI
33006494	CP	Noega	Centro público	Ctra. del Obispo, 98	Gijón	310	SI	SI	SI
33006652	CP	Jacinto Benavente	Centro público	Camin de la Iglesia, 342	Vega	356	SI	SI	SI
33006718	CP	La Cantal	Centro público	Suárez Inclán, s/n	Luanco	140	SI	SI	SI
33006721	IES	Cristo del Socorro	Centro público	Plaza de la Villa, s/n	Luanco	342	SI	SI	SI
33006883	CP	Bernardo Gurdieil	Centro público	Flórez Estrada, s/n	Grado	244	SI	SI	SI
33006925	IES	César Rodríguez	Centro público	Avda. Fdez. Villabella, s/n	Grado	276	SI	SI	SI
33006937	CP	Virgen del Fresno	Centro público	Avda. Fernando Villabella, s/n	Grado	374	SI	SI	SI
33007541	CP	San Jorge	Centro público	Villares de Abajo	Lufiña	21	SI	SI	SI
33007814	CP	Plácido Beltrán	Centro público	Manuel Roves s/n	Ciaño	42	SI	SI	SI
33007917	CP	Eulalia Álvarez Lorenzo	Centro público	Manuel Suárez, s/n	Langreo	429	SI	SI	SI
33007929	CP	Benjamín Mateo	Centro público	La Reguera, s/n	Langreo	50	SI	SI	SI
33007978	IES	Cuenca del Nalón	Centro público	Avda. La Reguera, 25	La Feiguera	283	SI	SI	SI
33007991	CP	Turiellos	Centro público	H.Fdez. Inguanzo "El Paisano", 1	Langreo	160	SI	SI	SI
33008031	CP	Lada	Centro público	Las Escuelas	Lada	151	SI	SI	SI
33008120	CP	La Llamella	Centro público	Poligono de Riaño	Riaño	113	SI	SI	SI
33008156	CP	Gervasio Ramos	Centro público	Los Llerones, s/n	Langreo	189	SI	SI	SI

C 123/15-SV

28

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	28/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33008168	CP	José Bernardo	Centro público	Los Llerones, s/n	Langreo	324	SI	SI
33008181	IES	Jerónimo González	Centro público	Los Llerones, s/n	Sama	315	SI	SI
33008223	CP	Regino Menéndez Antuña	Centro público	Camino de la Iglesia	Tuilla	25	SI	SI
33008351	CP	Elena Sánchez Tamargo	Centro público	Luis Alonso, s/n	Pola de Laviana	495	SI	SI
33008387	IES	David Vázquez Martínez	Centro público	Prado de la Huera, s/n	Pola de Laviana	324	SI	SI
33008405	CP	Maximiliano Arbolea	Centro público	La Sota, s/n	Barredos	118	SI	SI
33008806	CP	Vital Aza	Centro público	Masgain, s/n	Pola de Lena	227	SI	SI
33008831	IES	Santa Cristina de Lena	Centro público	Masgain, s/n	Pola de Lena	270	SI	SI
33009380	CP	Padre Galo	Centro público	Feria, s/n	Luarca	115	SI	SI
33009446	CP	Ramón Muñoz	Centro público	Villar, s/n	Luarca	224	SI	SI
33009768	CP	San Miguel	Centro público	Pza. de la Iglesia, s/n	Trevias	116	SI	SI
33009872	CP	Lugo de Llanera	Centro público	El Truebano, s/n	Lugo de Llanera	488	SI	SI
33009896	CP	San Cucao	Centro público	Carretera General, s/n	San Cucao	130	SI	SI
33009975	CP	San José de Calasanz	Centro público	Carretera San Cucao s/n Bajo	Posada de Llanera	266	SI	SI
33010229	CP	Peña Tú	Centro público	Celso Amieva, s/n	Llanes	460	SI	SI
33010333	CP	Nueva	Centro público	Ctra. Santander, s/n	Nueva	38	SI	SI
33010527	GRA	Llanes Número Uno	Centro público	La Escuelina, s/n	Posada de Llanes	60	SI	SI
33010527B	LOC	Celorio	Centro público	Celorio	Celorio		SI	SI
33010527C	LOC	Porriá	Centro público	Porriá	Porriá		SI	SI
33010527D	LOC	Villanueva	Centro público	Villanueva	Villanueva		SI	SI
33010527E	LOC	Vibaño	Centro público	Vibaño	Vibaño		SI	SI
33010539	GRA	Llanes Número Dos	Centro público	Apartado de correos 182	Vidriago	109	SI	SI
33010539A	LOC	La Borbolla	Centro público	La Borbolla	La Borbolla		SI	SI
33010539B	LOC	Cué	Centro público	Cué	Cué		SI	SI
33010539C	LOC	Parres	Centro público	Parres	Parres		SI	SI
33010539D	LOC	Pendueles	Centro público	Pendueles	Pendueles		SI	SI
33010539E	LOC	Poo	Centro público	Poo	Poo		SI	SI
33010539F	LOC	San Roque	Centro público	San Roque	San Roque		SI	SI
33010606	CP	Figaredo	Centro público	Las Vegas	Las Vegas	80	SI	SI

C 123/15-SV

29

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33010621	CP	La Pereda	Centro público	La Pereda	La Pereda	21	SI	SI
33010631	CP	Aniceto Sela	Centro público	Avda. Manuel Llana, s/n	Mieres	338	SI	SI
33010643	CP	Liceo Mierense	Centro público	Manuel Llana, s/n	Mieres	314	SI	SI
33010655	CP	Teodoro Cuesta	Centro público	Eduardo Martínez Torner, s/n	Mieres	89	SI	SI
33010680	CP	Santiago Apostol	Centro público	Numa Guilhou, 36	Mieres	206	SI	SI
33010722	IES	Bernaldo de Quirós	Centro público	La Villa, s/n	Mieres	607	SI	SI
33010734	IES	Sánchez Lastra	Centro público	Reinerio García, s/n	Mieres	774	SI	SI
33010953	CP	Rioturbio	Centro público	RÍOTURBIO	Rioturbio	60	SI	SI
33011015	CEE	Santullano	Centro público	La Venta s/n	Santullano		SI	SI
33011064	IES	Turón	Centro público	Santa Marina, s/n	Turón	247	SI	SI
33011180	CP	Vega de Guceo	Centro público	Vega de Guceo	Linares	143	SI	SI
33011209	CP	Villapendi	Centro público	Villapendi, s/n	Villapendi	49	SI	SI
33011325	CP	Morcín	Centro público	La Foz, s/n	Lugar de Abajo	147	SI	SI
33011416	CP	Maestra Humbelina Alonso Carreño	Centro público	El Cardoso, s/n	Muros	69	SI	SI
33011477	CP	San Bartolomé	Centro público	La Laguna, 30	Nava	333	SI	SI
33011477A	CP	San Bartolome Segundo Edificio La Colegiata	Centro público	LA LAGUNA 30	Nava		SI	SI
33011647	CP	Ramón de Campoamor	Centro público	Avda. Manuel Suarez, 4	Navia	306	SI	SI
33011741	CP	Pedro Penzol	Centro público	Ctra. De Villapedre	Puerto de Vega	145	SI	SI
33011842	CP	Condado de Noreña	Centro público	Fermin Cristobal, s/n	Noreña	410	SI	SI
33012044	CP	La Corredoria	Centro público	Sabino Alvarez Gendin, s/n	Oviedo	687	SI	SI
33012044A	CP	La Corredoria Segundo Edificio Aulario Educacion Infantil	Centro público	C/ EL CORTIJO S/N	Oviedo		SI	SI
33012147	CEE	Educación Especial de Latores	Centro público	Finca Fontaniella	Latores	160	SI	SI
33012184	CP	Roces	Centro público	ROCES - COLLOTO	Roces	270	SI	SI
33012354	CP	Narciso Sánchez	Centro público	Funea, 30	Olloniego	68	SI	SI
33012378	CP	Buena Vista I	Centro público	Alvaro Flores Estrada, 10	Oviedo	343	SI	SI
33012391	CP	Gesta II	Centro público	Avda. Padre Vinjoy, s/n	Oviedo	273	SI	SI
33012408	CP	Gesta I	Centro público	Aniceto Sela, s/n	Oviedo	404	SI	SI
33012411	CP	Dolores Medio	Centro público	La Luna, 4	Oviedo	172	SI	SI
33012421	CP	Pablo Miaja	Centro público	General Elorza, 66	Oviedo	190	SI	SI

C 123/15-SV

30

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33012433	CP	Fozaneldi	Centro público	Mayorazul, 14	Oviedo	429	SI	SI
33012457	CP	San Pedro de los Arcos	Centro público	San Pedro de los Arcos, s/h	Oviedo	179	SI	SI
33012536	CP	Jaime Borrás	Centro público	Los Jacintos, s/h	Oviedo	187	SI	SI
33013000	IES	Alfonso II	Centro público	Santa Susana, s/n	Oviedo	1108	SI	SI
33013012	IES	Aramo	Centro público	Coronel Aranda, 7	Oviedo	950	SI	SI
33013024	IES	Leopoldo Alas Clarín	Centro público	Julián Cañedo s/n	Oviedo	631	SI	SI
33013036	IES	Pérez de Ayala	Centro público	Pza. Guillén Lafuerza, s/n	Oviedo	840	SI	SI
33013048	IES	Doctor Fleming	Centro público	Doctor Fleming, 7	Oviedo	1121	SI	SI
33013048A	IES	Doctor Fleming (Segundo Edificio)	Centro público	Guillermo Estrada 6	Oviedo		SI	SI
33013085	CP	Juan Rodríguez Muñiz	Centro público	Las Campas - La Florida	Oviedo	440	SI	SI
33013097	CP	German Fernández Ramos	Centro público	Villar Pando, s/n	Oviedo	372	SI	SI
33013097A	CP	German Fernández Ramos Segundo Edificio Parvulario Colonia Ceano	Centro público	C/ PUERTO DE TARNA, S/N	Oviedo		SI	SI
33013103	CP	Parque Infantil	Centro público	Pedro Caravia, s/h	Oviedo	456	SI	SI
33013152	CP	Baudilio Arce	Centro público	Guillermo Estrada, 6	Oviedo	440	SI	SI
33013346	CP	El Villar	Centro público	Villar, 19	Trubia	161	SI	SI
33013450	CP	Río Sella	Centro público	El Barco, s/n	Arriondas	352	SI	SI
33013796	CP	Jovellaros	Centro público	Ctra. Suarías, s/n	Panes	94	SI	SI
33014090	CP	Infesto	Centro público	Pialla, s/n	Infesto	246	SI	SI
33014302	CP	El Plaganón	Centro público	Sevares	Sevares	50	SI	SI
33014442	CP	Julio Rodríguez Villanueva	Centro público	Barrio Las Huelgas	Villamayor	54	SI	SI
33014791	CP	Santa Eulalia de Mérida	Centro público	Lin de Cubel, s/h	Pravia	319	SI	SI
33014995	CP	Padre Nicolás Albueme	Centro público	La Portina, s/n	Proaza	26	SI	SI
33015057	CP	Virgen del Alba	Centro público	Bárzana	Bárzana	33	SI	SI
33015161	CP	Príncipe de Asturias	Centro público	Santullano	Santullano	82	SI	SI
33015392	CP	Manuel Fernández Juncos	Centro público	La Atalaya, s/n	Ribadesella	201	SI	SI
33015392A	CP	Manuel Fernandez Juncos Segundo Edificio Infantil	Centro público	LA ATALAYA SIN	Ribadesella		SI	SI
33015537	CP	Pablo Iglesias	Centro público	Soto de Ribera	Soto de Ribera	82	SI	SI
33015574	CP	Alcalde Próspero Martínez Suárez	Centro público	Severo Ochoa, s/n	La Ará	85	SI	SI
33015689	CP	Cornellana	Centro público	Las Escuelas, s/n	Cornellana	67	SI	SI

C 123/15-SV

31

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	31/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33015902	CP	Chamberí	Centro público	Avda. del Llaniello, 4	Salas	148	SI	SI
33016914	IES	Arzobispo Valdés Salas	Centro público	La Garbaida, s/n	Salas	176	SI	SI
33016025	CP	El Parque	Centro público	El Parque, s/n	Blimea	229	SI	SI
33016116	CP	El Coto	Centro público	Avda. del Parque, s/n	El Entrego	132	SI	SI
33016165	IES	Virgen de Covadonga	Centro público	Avda. de Oviedo, s/n	El Entrego	306	SI	SI
33016177	CP	El Bosquín	Centro público	La Oscura, s/n	El Entrego	326	SI	SI
33016359	CP	Rey Aurelio	Centro público	Paseo de San Martín, 5	Sotondio	92	SI	SI
33016372	IES	Juan José Calvo Miguel	Centro público	Avda. de la Constitución, s/n	Sotondio	366	SI	SI
33016529	CRA	Oscos	Centro público	Santa Eulalia de Oscos	Santa Eulalia de Oscos	52	SI	SI
33016529A	LOC	San Martín	Centro público	San Martín	San Martín		SI	SI
33016529B	LOC	Villanueva del CRA Oscos	Centro público	Villanueva	Villanueva		SI	SI
33016724	CP	Salvador Vega Berros	Centro público	Vega	Vega de Santiago	76	SI	SI
33016839	CP	Cotayo	Centro público	El Cotayo	El Cotayo	78	SI	SI
33016839A	CP	El Cotayo Segundo Edificio Educación Infantil	Centro público	El Cotayo	Pola de Siero		SI	SI
33016918	CP	Los Campones	Centro público	El Berrón	El Berrón	282	SI	SI
33017091	CP	Granda	Centro público	La Sierra	Granda	23	SI	SI
33017182	CP	Xeritiquina	Centro público	La Estación, s/n 33580 - Solvay - Siero	Solvay	91	SI	SI
33017212	CP	La Eria	Centro público	Leopoldo Lugones, 17	Lugones	401	SI	SI
33017248	IES	Astures	Centro público	Leopoldo, 26	Lugones	564	SI	SI
33017297	CP	Celestino Montoto Suárez	Centro público	Fernández Pedrera, s/n	Pola de Siero	475	SI	SI
33017315	IES	Río Nora	Centro público	La Feirera, s/n	Pola de Siero	509	SI	SI
33017388	CP	Carbayín Bajo	Centro público	Bda. Pumarabule, s/n	Carbayín	15	SI	SI
33017807	CP	Ventura de la Paz Suárez	Centro público	Rubén Darío, s/n	San Juan de la Arena	30	SI	SI
33017819	CP	Gloria Rodríguez	Centro público	El Campo, s/n	Soto	143	SI	SI
33017960	CP	Príncipe de Asturias	Centro público	Barredo, s/n	Tapia de Casariego	211	SI	SI
33017960A	CP	Príncipe de Asturias Segundo Edificio Aulas del Parvulario	Centro público	BARREDO SIN	Tapia de Casariego		SI	SI
33017972	IES	Marqués de Casariego	Centro público	Pza. de la Constitución, 2	Tapia de Casariego	355	SI	SI
33017972A	IES	Marqués de Casariego Segundo Edificio Anexo	Centro público	PZA. DE LA CONSTITUCION, 2	Tapia de Casariego		SI	SI

C 123/15-SV

32

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33018113	CP	La Plaza	Centro público	San Martín	La Plaza	44	SI	SI
33018642	CP	Verdeamor	Centro público	Verdeamor, s/n	Tineo	178	SI	SI
33018861	CP	Jovellanos	Centro público	La Galea, s/n	Vegadeo	226	SI	SI
33018397	CP	Mallayo	Centro público	Maximino Miyar, s/n	Vilaviciosa	475	SI	SI
33019397A	CP	Mallayo Segundo Edificio Escuelas Graduadas	Centro público	C/ GARCIA CAVEDA SIN	Vilaviciosa		SI	SI
33019701	CP	Manuel Martínez Blanco	Centro público	Río de Oro, s/n	Gijón	325	SI	SI
33019725	CP	Tudela Veguín	Centro público	Carretera General, s/n	Tudela Veguín	35	SI	SI
33019804	IES	Santa Bárbara	Centro público	D. Vazquez Mtez, s/n	Langreo	491	SI	SI
33020041	IES	Roces	Centro público	Salvador Allende, 4	Gijón	467	SI	SI
33020090	IES	Alto Nalón	Centro público	La Sota, s/n	Barredos	299	SI	SI
33020132	CP	Sabugo	Centro público	González Abarca, 3	Avilés	216	SI	SI
33020156	CP	Santa Eulalia	Centro público	Barrio Cortina - Ujo	Santa Eulalia	65	SI	SI
33020259	CP	Soto de Trubia	Centro público	Soto de Abajo	Soto	14	SI	SI
33020272	IES	Escultor J. Villanueva	Centro público	Carretera General, s/n	Pola de Siero	687	SI	SI
33020296	CP	Marimporra	Centro público	Carretera General, s/n	Marimporra	84	SI	SI
33020314	CP	Evaristo Valle	Centro público	Puerto Somiedo, s/n	Gijón	270	SI	SI
33020326	IES	Ramón Areces	Centro público	Modesto C. Guisasaola, s/n	Grado	282	SI	SI
33020491	CP	Guimarán Valle	Centro público	Guimarán Valle	Rebollada	16	SI	SI
33020545	CP	Federico García Lorca	Centro público	Ecuador, 9	Gijón	402	SI	SI
33020557	CP	Antonio Machado	Centro público	Monsacro, 24	Gijón	414	SI	SI
33020570	CP	Atalla	Centro público	Camino Fab. de Loza - Natahoyo	Gijón	434	SI	SI
33020703	CP	Hermanos Arregui	Centro público	Fernández Pedrera, s/n	Pola de Siero	477	SI	SI
33020843	IES	La Magdalena	Centro público	Leopoldo Alas, s/n	Avilés	453	SI	SI
33020880	IES	Número 1	Centro público	Puerto de Vegarada, s/n	Gijón	1856	SI	SI
33020909	CP	Villafra de Otero	Centro público	Villafra, Nº 1	Oviedo	198	SI	SI
33020910	CP	Alvaro Florez Estrada	Centro público	Rey López, s/n	Pola de Somiedo	38	SI	SI
33021070	CP	Logrezana	Centro público	Barrio del Monte, s/n	El Monte	7	SI	SI
33021471	CP	Ventanielles	Centro público	Río Sella, 31	Oviedo	655	SI	SI
33021471A	CP	Ventanielles Segundo Edificio Educación Infantil de 3 y 4 años	Centro público	C/RIO CAUDAL SIN	Oviedo		SI	SI

C 123/15-SV

33

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	33/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33021513	CP	El Carbayu	Centro público	El Carbayu, s/n	Lugones	180	SI	SI
33021549	CP	El Pascón	Centro público	Julio Fdez. Lamuño, 1	Tineo	212	SI	SI
33021653	CP	El Llano	Centro público	Río de Oro, s/n	Gijón	440	SI	SI
33021665	CP	Río Piles	Centro público	Paseo del Doctor Fléming, s/n	Gijón	525	SI	SI
33021756	CEE	Juan Luis Iglesias Prada	Centro público	Los Llerones, s/n	Langreo		SI	SI
33021771	IES	Isla de la Deva	Centro público	Avda. Principal, 33	Piedras Blancas	892	SI	SI
33021771A	IES	Isla de la Deva (Edificio el Villar)	Centro público	Las Murias S/N	Piedras Blancas		SI	SI
33021781	CP	La Eria	Centro público	La Regenta, 2	Oviedo	587	SI	SI
33021859	CP	El Vallín	Centro público	Nuberu, 33	Piedras Blancas	427	SI	SI
33021860	IES	Mata Jove	Centro público	Simón Bolívar, s/n	Gijón	467	SI	SI
33021872	CP	Nicanor Piñole	Centro público	Ctra. del Obispo, 98	Gijón	167	SI	SI
33021902	CEE	Castiello de Bernueces	Centro público	Camino de la Eria, 699	Gijón		SI	SI
33021914	CP	Montevil	Centro público	Río Eo, s/n	Gijón	662	SI	SI
33021926	CP	Laviada	Centro público	Juanín de Mieres, 5	Gijón	635	SI	SI
33021938	CP	Clarín	Centro público	Ctra. Villaviciosa, s/n	Gijón	304	SI	SI
33022074	CP	La Vallina	Centro público	La Vallina, s/n	Luanco	362	SI	SI
33022086	CP	Versalles	Centro público	Reconquista, s/n	Avilés	355	SI	SI
33022098	CP	El Quirinal	Centro público	Fernando Morán, s/n	Avilés	681	SI	SI
33022104	CP	Eduardo Martínez Torner	Centro público	Camino del Canónigo, s/n	Gijón	425	SI	SI
33022131	IES	El Piles	Centro público	Paseo Doctor Fleming, s/n	Gijón	520	SI	SI
33022141	IES	Monte Naranco	Centro público	Pedro Caravia, 9	Oviedo	544	SI	SI
33022165	CP	Santa Bárbara	Centro público	El Resbalón, s/n	Lugones	364	SI	SI
33022244	CP	Antón de Mari Reguera	Centro público	Pepe La Meta, s/n	Candás	315	SI	SI
33022256	CP	Llaranes	Centro público	Monte Cauribo, s/n	Avilés	155	SI	SI
33022256A	CP	Llaranes Edificio Infantil	Centro público	Monte Cauribo s/n	Avilés		SI	SI
33022281	CP	Veneranda Manzano	Centro público	Gil Blas, s/n	Oviedo	321	SI	SI
33022347	CP	Lorenzo Novo Mier	Centro público	Comandante Bruzo, s/n	Oviedo	439	SI	SI
33022359	IES	Emilio Alarcos	Centro público	Desfiladero de los Arrudos, s/n	Gijón	708	SI	SI
33022360	CP	Tremañes	Centro público	C/ Los Campones s/n bajo	Gijón	178	SI	SI

C 123/15-SV

34

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	34/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33022554	CP	Santa Olaya	Centro público	La Peña, s/n	Gijón	203	SI	SI
33022566	CP	Severo Ochoa	Centro público	Río Eo, s/n	Gijón	449	SI	SI
33022578	CP	El Loreu	Centro público	Cortijo, 17	Gijón	307	SI	SI
33022581	CP	Buena Vista II	Centro público	Ciriaco Miguel Vigil, s/n	Oviedo	195	SI	SI
33022591	IES	Pando	Centro público	Avda. Pando, s/n	Oviedo	637	SI	SI
33022694	IES	Montevil	Centro público	San Nicolás, 51	Gijón	687	SI	SI
33022700	IES	La Ería	Centro público	La Regenta, 4	Oviedo	918	SI	SI
33022852	CP	Clara Campoamor	Centro público	Polígono de Riaño, s/n	Langreo	117	SI	SI
33022943	CP	Castillo Gauzón	Centro público	Antonio Machado, s/n	Raíces Nuevo	117	SI	SI
33022943A	CP	Castillo de Gauzón Segundo Edificio Infantil	Centro público	C/ Cid Campeador, s/n	Raíces		SI	SI
33023017	IES	Rosario Acuña	Centro público	Puerto Vegarada, s/n	Gijón	522	SI	SI
33023108	GRA	San Martín	Centro público	La Huera Carrocera, 36	La Huera	18	SI	SI
33023108A	LOC	Las Felechosas	Centro público	Las Felechosas	Las Felechosas		SI	SI
33023108B	LOC	La Pontona	Centro público	La Pontona	La Pontona		SI	SI
33023111	GRA	Ría del Eo	Centro público	Piantón	Piantón	30	SI	SI
33023111A	LOC	Abres	Centro público	Abres	Abres		SI	SI
33023121	GRA	La Marina	Centro público	Castiello	Castiello	184	SI	SI
33023121A	LOC	Argüero	Centro público	Argüero	Argüero		SI	SI
33023121C	LOC	Oles	Centro público	Oles	Oles		SI	SI
33023121D	LOC	Peón - Edificio Infantil	Centro público	Peón	Peón		SI	SI
33023121E	LOC	Peon - Edificio de Primaria	Centro público	Quintes Edif. 2	Peón		SI	SI
33023121F	LOC	Quintes	Centro público	Quintes	Quintes		SI	SI
33023121G	LOC	Tazonos	Centro público	Tazonos	Tazonos		SI	SI
33023169	IES	La Quintana	Centro público	Jaime Alberti, s/n	Ciaño	577	SI	SI
33023170	IES	Galleo Galilei	Centro público	Avda. de Pardo, s/n	Navia	614	SI	SI
33023182	IES	Río Trubia	Centro público	Carretera General, s/n	Trubia	220	SI	SI
33023194	IES	Avelina Cerra	Centro público	Dionisio Ruisánchez, s/n	Ribadesella	252	SI	SI
33023236	IES	Número 5	Centro público	Prol. José Cueto, s/n	Avilés	674	SI	SI
33023261	CP	Juan Vigón	Centro público	Prado	Prado	10	SI	SI

C 123/15-SV

35

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	35/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín		Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial		Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido		Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones			Página	36/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			

Código	GRA	Cabo Peñas	Centro público	Cerín s/n	Bañugues	70	SI	SI
33023339	GRA		Centro público				SI	SI
33023339A	LOC	Ambiedes	Centro público	Ambiedes	Ambiedes		SI	SI
33023339C	LOC	Cardo	Centro público	Cardo	Cardo		SI	SI
33023339D	LOC	San Jorge	Centro público	San Jorge	San Jorge		SI	SI
33023339E	LOC	Laviana	Centro público	Laviana	Laviana		SI	SI
33023339H	LOC	Verdicio	Centro público	Verdicio	Verdicio		SI	SI
33023340	GRA	Castrillón - Illas	Centro público	Vegarrozadas, 89	Piedras Blancas	132	SI	SI
33023340A	LOC	El Pontón	Centro público	El Pontón	El Pontón		SI	SI
33023340B	LOC	Naveces	Centro público	Naveces	Naveces		SI	SI
33023340C	LOC	Pillarno	Centro público	Pillarno	Pillarno		SI	SI
33023340E	LOC	San Miguel de Quiloño	Centro público	San Miguel de Quiloño	San Miguel de Quiloño		SI	SI
33023340F	LOC	Callezueta	Centro público	Callezueta	Callezueta		SI	SI
33023340G	LOC	La Peral	Centro público	La Peral	La Peral		SI	SI
33023388	GRA	Santana	Centro público	El Llano	El Llano	33	SI	SI
33023388B	LOC	Irondo de Besullo	Centro público	Irondo de Besullo	Irondo de Besullo		SI	SI
33023388C	LOC	Corias	Centro público	Corias	Corias		SI	SI
33023388D	LOC	Trones	Centro público	Trones	Trones		SI	SI
33023391	GRA	Río Cibeá	Centro público	Carballo	Limes	47	SI	SI
33023391A	LOC	Llamera	Centro público	Llamera	Llamera		SI	SI
33023391C	LOC	Carballo	Centro público	Carballo	Carballo		SI	SI
33023406	GRA	Coto Narcea	Centro público	Regla de Perandones	Regla de Perandones	21	SI	SI
33023406B	LOC	Cibuyo	Centro público	Cibuyo	Cibuyo		SI	SI
33023418	GRA	Valle del Naviego	Centro público	Regla del Naviego	Regla del Naviego	17	SI	SI
33023418B	LOC	Villager	Centro público	Villager	Villager		SI	SI
33023418C	LOC	Bimeda	Centro público	Bimeda	Bimeda		SI	SI
33023431	GRA	La Corofia	Centro público	Ceceda	Ceceda	82	SI	SI
33023431A	LOC	Santa Eulalia	Centro público	Santa Eulalia	Santa Eulalia		SI	SI
33023431B	LOC	Torazo	Centro público	Torazo	Torazo		SI	SI
33023443	GRA	Bajo Nalón	Centro público	Carretera Vieja, s/n	Peñaulán	36	SI	SI

C 123/15-SV





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33023443A	LOC	Somadado	Centro público	Somadado	Somadado	SI	SI	SI
33023443B	LOC	Agones	Centro público	Agones	Agones	SI	SI	SI
33023443C	LOC	Santianes	Centro público	Santianes	Santianes	SI	SI	SI
33023443D	LOC	Riberas	Centro público	Riberas	Riberas	SI	SI	SI
33023467	GRA	Occidente	Centro público	Taramundi	Taramundi	38	SI	SI
33023467A	LOC	San Tirso de Abres	Centro público	San Tirso de Abres	San Tirso de Abres		SI	SI
33023480	GRA	Viella	Centro público	Carretera a Lugones, s/n	Siero	145	SI	SI
33023480A	LOC	Aramil	Centro público	Aramil	Aramil		SI	SI
33023480B	LOC	Faes	Centro público	Faes	Faes		SI	SI
33023480D	LOC	Traspando	Centro público	Traspando	Traspando		SI	SI
33023522	IES	Llanes	Centro público	Celso Amieva, s/n	Llanes	726	SI	SI
33023534	IES	Elisa y Luis Villamil	Centro público	El Noveledo, s/n	Vegadeo	400	SI	SI
33023571	GRA	Picos de Europa	Centro público	Santa Eulalia	Benia de Onís	67	SI	SI
33023571A	LOC	Mestias	Centro público	Mestias	Mestias		SI	SI
33023571B	LOC	Beleño	Centro público	Beleño	Beleño		SI	SI
33023595	GRA	Villayón	Centro público	Villayón	Villayón	64	SI	SI
33023595A	LOC	Concernoso	Centro público	Concernoso	Concernoso		SI	SI
33023595C	LOC	Busmente	Centro público	Busmente	Busmente		SI	SI
33023601	CP	Rey Pelayo	Centro público	Avda. de la Constitución, 57	Gijón	372	SI	SI
33023613	CP	San Lázaro - Escuelas Blancas	Centro público	Padre Suárez, s/n	Oviedo	244	SI	SI
33023649	IES	Valle de Aller	Centro público	Sotello, s/n	Moreda	330	SI	SI
33023650	IES	Rey Pelayo	Centro público	Avda. Constantino González, s/n	Cangas de Onís	504	SI	SI
33023674	IES	Selgas	Centro público	Avda. Selgas, s/n	El Pito	218	SI	SI
33023686	CP	Jesús Neira	Centro público	Corporaciones, 13	Pola de Lena	173	SI	SI
33023911	IES	Noreña	Centro público	Los Riegos, s/n	Noreña	660	SI	SI
33023911A	IES	Noreña (Segundo Edificio)	Centro público	C/LA IGLESIA SIN	Noreña		SI	SI
33023923	IES	Villaviciosa	Centro público	Maximino Miyar, s/n	Villaviciosa	323	SI	SI
33023935	IES	Pravia	Centro público	Martínez de Tena, s/n	Pravia	450	SI	SI
33023972	IES	Convera	Centro público	Ctra. General de Avilés, s/n	Los Campos	528	SI	SI

C 123/15-SV

37

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	37/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33023984	IES	Llanera	Centro público	Avda. Río Carrón	Posada de Llanera	726	SI	SI
33023996	IES	El Batán	Centro público	El Batán, s/n	Mieres	330	SI	SI
33024061	IES	Infesto	Centro público	Paseo del Sol, s/n	Infesto	345	SI	SI
33024071	IES	Carmen y Severo Ochoa	Centro público	Pza. Catedrático Ramón Losa	Luarca	420	SI	SI
33024095	IES	Concejo de Tineo	Centro público	Fernández Negrete, 1	Tineo	463	SI	SI
33024095A	IES	Concejo de Tineo Segundo Edificio Selvicultura	Centro público	Carretera San Roque, s/n	Tineo		SI	SI
33024277	CP	La Fresneda	Centro público	Urbanización La Fresneda	Urbanización La Fresneda	430	SI	SI
33024289	CP	Ramón de Campoamor	Centro público	Calderón de la Barca, s/n	Gijón	280	SI	SI
33027345	CPEB	Pola de Allande	Centro público	Las Veigas, s/n	Pola de Allande	97	SI	SI
33027357	CPEB	Cabañaquinta	Centro público	Jardines Municipales, s/n	Cabañaquinta	238	SI	SI
33027369	CPEB	Boal	Centro público	Crta. General s/n	Boal	86	SI	SI
33027369A	CPEB	Boal (Segundo Edificio)	Centro público	Carretera general s/n	Boal		SI	SI
33027370	CPEB	Las Arenas	Centro público	Arenas de Cabrales	Las Arenas	171	SI	SI
33027382	CPEB	José María Suárez	Centro público	Ctra. Caballes, s/n	Cerredo	86	SI	SI
33027394	CPEB	Príncipe Felipe	Centro público	La Congosta, s/n	Naveigas	89	SI	SI
33027400	CPEB	El Salvador	Centro público	Pedro de Pedre, 18	Grandas	64	SI	SI
33027412	CPEB	Aurelio Menéndez	Centro público	El Foxo, s/n	San Antolín de Ibias	68	SI	SI
33027497	IES	Cangas de Narcea	Centro público	Obarca, s/n	Cangas del Narcea	639	SI	SI
33027497A	IES	Cangas del Narcea Edificio Piñolo	Centro público	Obarca s/n	Cangas del Narcea		SI	SI
33027497B	IES	Nuevo Cangas del Narcea Edificio Ovanca	Centro público	Obarca, s/n	Cangas del Narcea		SI	SI
33027527	IESO	Nava	Centro público	La Laguna, 30	Nava	269	SI	SI
33027540	IESO	Ariondas	Centro público	El Barco, 18	Ariondas	193	SI	SI
33027552	CPEB	Ribadaveva	Centro público	C/ Pio Noriega, s/n	Colombres	233	SI	SI
33027606	CP	Llerón-Clarín	Centro público	La Villa, s/n	Mieres	207	SI	SI
33027874	CP	Los Pericones	Centro público	Pepe Ortiz 1	Gijón	395	SI	SI
33027898	GRA	Tapia-Castropol	Centro público	La Sierra	Figueras	38	SI	SI
33027898A	LOC	Barres	Centro público	Barres	Barres		SI	SI
33027898D	LOC	Serantes	Centro público	Serantes	Serantes		SI	SI

C 123/15-SV

38

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		





PRINCIPADO DE ASTURIAS



red.es



33027916	CP	Valdepareas	Centro público	El Parque, S/N	Valdepareas	46	SI	SI
33027928	CP	Murias	Centro público	Murias	Murias	7	SI	SI
33027941	CP	Murias	Centro público	Murias	Murias	5	SI	SI
33027953	CRA	Gera-Cuarto de los Valles	Centro público	Gera	Gera	36	SI	SI
33027953A	LOC	Vega del Rey	Centro público	Vega del Rey	Vega del Rey		SI	SI
33027953B	LOC	Semellones	Centro público	Semellones	Semellones		SI	SI
33027953C	LOC	Bustillo de la Cabuerna	Centro público	Bustillo de la Cabuerna	Bustillo de la Cabuerna		SI	SI
33027953D	LOC	San Fructuoso	Centro público	San Fructuoso	San Fructuoso		SI	SI
33027953E	LOC	Tablado de Riviella	Centro público	Tablado de Riviella	Tablado de Riviella		SI	SI
33027953F	LOC	Gera	Centro público	Gera	Gera		SI	SI
33027965	CRA	Lena	Centro público	La Iglesia, s/n	Campomanes	66	SI	SI
33027965D	LOC	Zureda	Centro público	Zureda	Zureda		SI	SI
33027965E	LOC	Pajares	Centro público	Pajares	Pajares		SI	SI
33027977	CRA	Pintor Álvaro Delgado	Centro público	Moanes	Moanes	99	SI	SI
33027977A	LOC	Otur	Centro público	Otur	Otur		SI	SI
33027977B	LOC	Cadavedo	Centro público	Carretera General, s/n	Querus		SI	SI
33027977C	LOC	Barcia	Centro público	Barcia	Barcia		SI	SI
33027977D	LOC	Anleo	Centro público	Anleo	Anleo		SI	SI
33027989	CRA	Alto Nalón	Centro público	Citra. la Ferrera, s/n	Condado	129	SI	SI
33027989B	LOC	Villoria	Centro público	Villoria	Villoria		SI	SI
33027989C	LOC	Entraigo	Centro público	Entraigo	Entraigo		SI	SI
33027989E	LOC	Rioseco	Centro público	Rioseco	Rioseco		SI	SI
33027990	CRA	Maestro Don José Antonio Robles	Centro público	La Torre	Caborana	102	SI	SI
33027990A	LOC	Boo	Centro público	Boo	Boo		SI	SI
33027990C	LOC	Santibáñez de Murias	Centro público	Santibáñez de Murias	Santibáñez de Murias		SI	SI
33028003	CP	La Paloma	Centro público	Dámaso Alonso, s/n	Castropol	141	SI	SI
33028015	CRA	Alto Aller-Santibáñez	Centro público	Santibáñez de la Fuente	Collanzo	28	SI	SI
33028015D	LOC	Soto	Centro público	Soto	Soto		SI	SI

C 123/15-SV

39

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30
Observaciones		Página	39/41
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/		



Anexo III

Especificación orientativa de la conectividad para los centros docentes

Las especificaciones técnicas del servicio de conectividad, así como de las redes internas, permitirán constituir una red corporativa de Educación multiservicio gestionada, con el acceso a Internet, la gestión y la explotación centralizados en los servicios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Servicio de conectividad

Velocidad nominal de la conectividad: 100 Mbit/s.

Tipos de accesos:

Se exigirá que el servicio contratado cuente con un medio dedicado en la red de acceso del proveedor del servicio en al menos 80 sedes de centros docentes.

Latencia, jitter, packet loss, etc: que garanticen la capacidad de soportar servicios de voz sobre IP.

VLAN: no se exigirá la capacidad de separar tráfico en redes VLAN.

Redes internas de los centros

- Un punto de acceso WiFi cada 60 alumnos, con cobertura integral del centro docente; o, alternativamente, despliegue de puntos de acceso que garantice en los dispositivos utilizados en las aulas y resto de instalaciones docentes interiores un nivel de señal superior a -70 dBm.
- Cableado estructurado para conectar los puntos de acceso WiFi, donde no exista.
- Bastidor con electrónica de red necesaria, si no existe o no se puede aprovechar.

Código Seguro De Verificación:	8b/WO+DFui9suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marcial Marín Hellín	Firmado	22/12/2015 10:16:04	
	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	17/12/2015 18:27:55	
	Genaro Alonso Megido	Firmado	17/12/2015 12:38:30	
Observaciones		Página	41/41	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirmav2/			